



POSADAS, 16 DIC 2020

**VISTO:** El CUDAP:FIO\_EXP- S01:0000967/2020, Propuesta de Modificación del Reglamento de Funcionamiento de la Carrera de Posgrado Especialización en Gestión de Producción y Ambiente, Modalidad a Distancia, y;

**CONSIDERANDO:**

**QUE,** el Secretario de Posgrado de la Facultad de Ingeniería, presenta la Propuesta de Modificación del Reglamento de Funcionamiento de la Carrera de Posgrado Especialización en Gestión de Producción y Ambiente, Modalidad a Distancia elevada por la Dirección de la carrera en cuestión.

**QUE,** a fs 2 según Acta N° 005/2020 la propuesta fue tratada y aprobada por el Comité Académico de la carrera que se encuentra en proceso de acreditación ante CONEAU.

**QUE,** fue aprobado por los miembros del Consejo Directivo de la Facultad de Ingeniería a través de la Resolución C.D. N° 065/2020.

**QUE,** la mencionada Resolución propone al Alto Cuerpo la modificación de la Resolución CS N° 023/00 en el ítem correspondiente al Reglamento de Funcionamiento de la Carrera de Posgrado Especialización en Gestión de Producción y Ambiente, modalidad a Distancia, tal como figura en el Anexo de la Resolución CD precitada.

**QUE,** la Comisión permanente de Posgrado se expidió sobre el tema mediante Despacho N° 011/2020, los miembros participantes sugieren: *"Aprobar la Resolución Rectoral Ad Referéndum del Consejo Superior aprobando la Propuesta de Modificación del Reglamento de Funcionamiento de la Carrera de Posgrado "Especialización en Gestión de Producción y Ambiente", Modalidad a Distancia la que cuenta con la aprobación del Consejo Directivo de la Facultad de Ingeniería donde se dicta la misma."*

**QUE,** el tema fue tratado por el Alto Cuerpo en su 5ª Sesión Ordinaria de carácter Virtual/2020, efectuada el día 16 de Diciembre de 2020 y aprobado por unanimidad de los Consejeros participantes.

**Por ello:**

**EI CONSEJO SUPERIOR DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º: APROBAR** la Resolución Rectoral dictada ad-referendum del CS N° 738/2020 por la cual se resuelve APROBAR el Reglamento de Funcionamiento de la carrera de posgrado Especialización en Gestión de Producción y Ambiente - Modalidad a Distancia -- aprobado por la Resolución CS N° 065/2020 del Consejo Directivo de la Facultad de Ingeniería dependiente de la Universidad Nacional de Misiones, según el ANEXO que se adjunta a la presente.

**ARTÍCULO 2º: REGISTRAR,** Comunicar, Notificar y Cumplido, **ARCHIVAR.**

**RESOLUCIÓN CS N° 080/2020**

GnM

  
Dra. María Sandra LIBUTTI  
Secretaría Consejo Superior  
Universidad Nacional de Misiones

  
MSc. Ing. Alicia V. BOHREN  
Presidenta Consejo Superior  
Universidad Nacional de Misiones



MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES  
CONSEJO SUPERIOR  
CAMPUS UNIVERSITARIO, RUTA NACIONAL Nº 12 KM. 7 ½  
ESTAFETA MIGUEL LANÚS - 3304 - POSADAS - MISIONES

**ANEXO RESOLUCIÓN CS Nº 080/2020**



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES

2020 - "Año del General Manuel Belgrano"

POSADAS, 14 DIC 2020

**VISTO:** el EXP-S01:0000967/2020 FIO; donde se trata la propuesta de modificación del Reglamento de Funcionamiento de la Carrera de Posgrado Especialización en Gestión de Producción y Ambiente – Modalidad a Distancia, y;

**CONSIDERANDO:**

**QUE,** el Secretario de Posgrado de la Facultad de Ingeniería de la UNaM, Mgter. Ing. Carlos Rubén Brazzola, presenta la propuesta de modificación del Reglamento de Funcionamiento de la Carrera de Posgrado Especialización en Gestión de Producción y Ambiente – Modalidad a Distancia, de la Facultad de Ingeniería de la UNaM.;

**QUE,** la propuesta surge de la necesidad de continuar el proceso de acreditación de la carrera en cuestión,

**QUE,** el proyecto fue tratado y aprobado por el Comité Académico de la Carrera mediante el Acta Nº05/2020;

**QUE,** la solicitud fue tratada y aprobada en la 4º Sesión Ordinaria de Consejo Directivo de la Facultad de Ingeniería a través de la RESOLUCIÓN C.D. Nº 065/2020;

**QUE,** es necesario la modificación de la Resolución C.S. Nº 023/00, en el ítem correspondiente a: Reglamento de Funcionamiento de la Carrera de Posgrado Especialización en Gestión de Producción y Ambiente – Modalidad a Distancia;

**QUE,** las actuaciones de la Coordinación del Área Educación a Distancia dependiente de la Secretaría General Académica de la UNaM entienden que el Reglamento propuesto se ajusta a los componentes enunciado en el SIED-UNaM, validado por Res. ESFC-2020-267-APN-CONEAU#ME.

Por ello:

**LA RECTORA DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES  
RESUELVE:  
Ad Referéndum**

**ARTICULO 1º. - APROBAR** el Reglamento de Funcionamiento de la Carrera de Posgrado Especialización en Gestión de Producción y Ambiente – Modalidad a Distancia - aprobado por la RESOLUCIÓN C.D. Nº 065/2020 del Consejo Directivo de la Facultad de Ingeniería de la UNaM que obra como Anexo de la presente.

**ARTICULO 2º. - REGISTRAR, COMUNICAR, NOTIFICAR, y Cumplido ARCHIVAR. -**

**RESOLUCIÓN RECTORAL Nº 732-20**

ES FOTOCOPIA DEL ORIGINAL

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES



MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES  
CONSEJO SUPERIOR  
CAMPUS UNIVERSITARIO, RUTA NACIONAL Nº 12 KM. 7 ½  
ESTAFETA MIGUEL LANÚS - 3304 - POSADAS - MISIONES

### ANEXO RESOLUCIÓN CS Nº 080/2020



"2020 - Año del General Manuel Belgrano"



88

OBERÁ (Mnes.), 29 SEP 2020

**VISTO:** El Expediente CUDAP: FIO\_EXP-S01:0000967/2020 y el Acta de Comité Académico de la Carrera de Posgrado "Especialización en Gestión de Producción y Ambiente", mediante el cual avalan la propuesta de modificación del Reglamento de Funcionamiento de la carrera antes mencionada; y,

**CONSIDERANDO:**

**QUE** la propuesta surge de la necesidad de adecuar el funcionamiento de la carrera en el marco del inicio al proceso de acreditación de la carrera en cuestión,

**QUE** en pos de la mejora continua, durante el proceso preparatorio para la autoevaluación y acreditación de las carreras de posgrado, la Facultad de Ingeniería revisará las distintas dimensiones alcanzadas en dichos procesos, así como los resultados y recomendaciones surgidas en acreditaciones anteriores,

**QUE** la propuesta fue tratada y aprobada por el Comité Académico de la Carrera mediante Acta Nº 05/2020,

**QUE** la carrera antes mencionada se encuentra en proceso de acreditación ante CONEAU,

**QUE** la propuesta cuenta con el aval de la Secretaría de Posgrado, que considera importante la participación de la mayor cantidad de docentes involucrados en el área de incumbencia,

**QUE** la Comisión de Posgrado e Investigación de Consejo Directivo recomienda aprobar lo propuesto,

**QUE** en la 4ta. Sesión Virtual Ordinaria de Consejo Directivo, celebrada el día 24 de septiembre de 2020, se trató y resolvió aprobar lo solicitado,

**POR ELLO:**

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES  
RESUELVE**

**ARTÍCULO 1º.- PROPONER** al Consejo Superior la modificación de la Resolución C.S. Nº 023/00 en el ítem correspondiente a: Reglamento de Funcionamiento de la Carrera de Posgrado Especialización en Gestión de Producción y Ambiente, modalidad a Distancia tal como figura en el Anexo Único de la presente Resolución. -

**ARTÍCULO 2º.- REGISTRAR,** Comunicar a las áreas involucradas, y Cumplido, ARCHIVAR.-

**RESOLUCIÓN C.D. Nº 065/20**

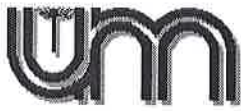
ES FOTOCOPIA DEL ORIGINAL

**ING. JORGE LUIS LOPEZ**  
Presidente Consejo Directivo  
FACULTAD DE INGENIERÍA  
Universidad Nacional de Misiones

**ING. SERGIO EDGARDO KATOGUI**  
DECANO  
FACULTAD DE INGENIERÍA  
Universidad Nacional de Misiones

**MSc. Ing. DANIELA BOSCHES**  
SECRETARIA  
Universidad Nacional de Misiones

Juan Manuel de Rosas 325 Tel/Fax 03755-422169-422170 www.fio.unam.edu.ar E-mail: facing@fio.unam.edu.ar  
Oberá Misiones CP 3360



MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES  
CONSEJO SUPERIOR  
CAMPUS UNIVERSITARIO, RUTA NACIONAL Nº 12 KM. 7 ½  
ESTAFETA MIGUEL LANÚS - 3304 - POSADAS - MISIONES

### ANEXO RESOLUCIÓN CS Nº 080/2020



#### ANEXO I

### ESPECIALIZACIÓN EN GESTIÓN DE PRODUCCIÓN Y AMBIENTE

#### REGLAMENTO DE FUNCIONAMIENTO

1. Inserción de la carrera en la estructura de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Misiones.

##### 1.1 Dependencia Orgánico-Funcional

La carrera de Especialización en Gestión de Producción y Ambiente depende de la Secretaría de Posgrado de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Misiones.

##### 1.2 Organigrama

El siguiente organigrama muestra la relación entre la Especialización y los estamentos de jerarquía superior.

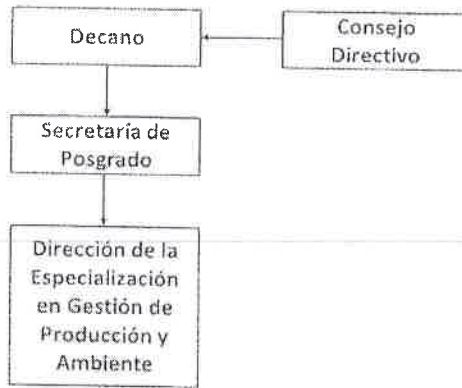


FIGURA 1- Relaciones de la carrera de Especialización en Gestión de Producción y Ambiente con estamentos de jerarquía superior.

#### 2. Descripción de la organización e integración de la Carrera de Especialización en Gestión de Producción y Ambiente.

La Carrera tiene la siguiente organización:

- Director de carrera, que cumplirá funciones ejecutivas.
- Codirector de carrera, colabora en sus funciones con el director.

ING. JORGE LUIS LÓPEZ  
Presidente Consejo Directivo  
FACULTAD DE INGENIERIA  
Universidad Nacional de Misiones

ING. SERGIO EDGARDO KATOGUI  
DECANO  
FACULTAD DE INGENIERIA  
Universidad Nacional de Misiones



MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES  
CONSEJO SUPERIOR  
CAMPUS UNIVERSITARIO, RUTA NACIONAL Nº 12 KM. 7 ½  
ESTAFETA MIGUEL LANÚS - 3304 - POSADAS - MISIONES

### ANEXO RESOLUCIÓN CS Nº 080/2020



2020 - Año del General Manuel Belgrano

Facultad de Ingeniería

RESOLUCIÓN C.D. Nº 065-20

32

90

UNAM

- Comité Académico de la carrera, compuesto por tres (3) miembros, que cumplirá funciones consultivas.
- Cuerpo Docente, son los académicos responsables del dictado de asignaturas.
- Director de trabajo final integrador, asesora a los estudiantes en la elaboración del trabajo final.
- Tutores, orientan a los estudiantes en el desarrollo del cursado de la carrera.
- Tribunal Evaluador de trabajo final integrador. Docentes de la carrera que evalúan y califican el trabajo final de los estudiantes.
- Área de Educación a Distancia. Brinda el soporte técnico, pedagógico y comunicacional.
- Departamento Administrativo de la carrera, compuesto por personal No Docente que cumplirá tareas administrativas.

A continuación, se describen en detalle cada uno de los estamentos antes mencionados.

#### 2.1 Director

El Director de la Carrera Especialización en Gestión de Producción y Ambiente será designado por el Consejo Directivo de la Facultad de Ingeniería a propuesta de la Secretaría de Posgrado. Deberá reunir los requisitos mínimos siguientes:

- a) Poseer como mínimo título de posgrado de Especialista.
- b) Acreditar antecedentes en el ámbito de docencia universitaria e investigación.

#### 2.1.1 Funciones del Director

- Planificar, organizar y controlar las actividades académicas y científicas de la carrera.
- Presidir el Comité Académico y convocar a reuniones en caso de necesidad.
- Participar en la aplicación de instrumentos aprobados para el proceso de selección y admisión de aspirantes.
- Considerar y resolver las situaciones de excepción en caso de pérdida de regularidad.
- Seleccionar y proponer al Comité Académico los docentes responsables del dictado de las asignaturas del plan de estudios.
- Supervisar la programación de las diversas asignaturas, incluyendo las metodologías de enseñanza, formas y criterios de evaluación de los aprendizajes, velando por su articulación con el Plan de Estudios.
- Proponer, con el aval del Comité Académico al Consejo Directivo, la designación de los Directores de los Trabajos Finales Integradores, así como la composición de los Tribunales de Evaluación de los mismos.
- Supervisar la tarea desempeñada por los Directores del Trabajo Final Integrador.

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

ING. JORGE LUIS LOPEZ  
Presidente Consejo Directivo  
FACULTAD DE INGENIERIA  
Universidad Nacional de Misiones

ING. SERGIO EDGARDO KATOGUI  
DECANO  
FACULTAD DE INGENIERIA  
Universidad Nacional de Misiones

*[Handwritten signature]*

MRS. ING. ALEJANDRA BOHREN



MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES  
CONSEJO SUPERIOR  
CAMPUS UNIVERSITARIO, RUTA NACIONAL Nº 12 KM. 7 ½  
ESTAFETA MIGUEL LANÚS - 3304 - POSADAS - MISIONES

### ANEXO RESOLUCIÓN CS Nº 080/2020



RESOLUCIÓN C.D. Nº **065-20**

- Organizar el relevamiento y sistematización de datos relativos al desempeño del plantel docente.
- Supervisar el proceso de confección de certificados, diplomas y títulos.
- Coordinar con los docentes el calendario de clases, y programación del uso de la plataforma y aulas virtuales.
- Coordinar las actividades relacionadas con las presentaciones formales de los trabajos finales por parte de los estudiantes.
- Informar en las reuniones al Comité Académico sobre el desempeño de la carrera.
- Elaborar y elevar a las autoridades la propuesta del presupuesto anual de la carrera.
- Seleccionar y proponer al Comité Académico los tutores.
- Confeccionar y actualizar regularmente el registro de graduados de la Carrera.
- Velar por el cumplimiento de las disposiciones reglamentarias vigentes.
- Representar a la carrera en actos, reuniones y gestiones dentro de los ámbitos universitarios y de otros organismos o instituciones de la región, nacionales e internacionales.
- Resolver junto con el Comité Académico sobre aspectos relacionados con el funcionamiento de la carrera, no considerados en el reglamento.

En el caso de ser necesaria la designación de un nuevo Director de Carrera, el Consejo Directivo de la Facultad de Ingeniería a propuesta de la Secretaría de Posgrado procederá a la selección del reemplazo cumpliendo con los requisitos mínimos antes establecidos.

#### 2.2 Codirector

En caso que el Comité Académico y el Director de Carrera consideren necesaria la incorporación de un Codirector, el mismo será designado por el Consejo Directivo de la Facultad a propuesta de la Secretaría de Posgrado.

Deberá reunir los requisitos mínimos siguientes.

- Poseer como mínimo título de posgrado de Especialista.
- Acreditar antecedentes en el ámbito de docencia universitaria e investigación.

#### 2.2.1 Funciones del Codirector

- Asistir al Director de la Carrera en todas las actividades de su función.
- Reemplazar al director en caso de ausencia.
- Participar en la aplicación de instrumentos aprobados para el proceso de selección y admisión de aspirantes.
- Colaborar con el director en la supervisión de la programación de las diversas unidades curriculares, incluyendo las metodologías de enseñanza, formas y criterios de evaluación de los aprendizajes, y verificando su articulación con el Plan de Estudios.

ING. JORGE LUIS LOPEZ  
Presidente Consejo Directivo  
FACULTAD DE INGENIERÍA  
Universidad Nacional de Misiones  
Juan Manuel de Rosas 325 1er/Fax 03750-422169-422170 www.ing.unam.edu.ar

ING. SERGIO EDGARDO KATOGUI  
DECANO  
FACULTAD DE INGENIERÍA  
Universidad Nacional de Misiones

ING. ROSA BOHINEN  
SECRETARÍA DE POSGRADO  
Universidad Nacional de Misiones



MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES  
CONSEJO SUPERIOR  
CAMPUS UNIVERSITARIO, RUTA NACIONAL Nº 12 KM. 7 ½  
ESTAFETA MIGUEL LANÚS - 3304 - POSADAS - MISIONES

### ANEXO RESOLUCIÓN CS Nº 080/2020



- Organizar el relevamiento y sistematización de datos relativos al desempeño de la matrícula (tasa de aprobación, de deserción y graduación).
- Colaborar con el Director en el control del cumplimiento de las disposiciones reglamentarias vigentes.

#### 2.3 Comité Académico de la Especialización

El Comité Académico será designado por el Consejo Directivo de la Facultad de Ingeniería y estará integrado por tres (3) académicos distinguidos de la Universidad Nacional de Misiones. Los miembros del Comité Académico deberán poseer título universitario de posgrado equivalente o superior al ofrecido por la carrera y acreditar trayectoria en investigación.

Se reunirá al menos una vez por semestre presidido por el Director. La Comisión Académica podrá funcionar y avalar las decisiones cuando tenga Quórum (mayoría absoluta de los miembros presentes).

Sus resoluciones constarán en actas.

#### 2.3.1 Funciones del Comité Académico

El Comité Académico desempeñará las siguientes funciones:

- Asesorar en todas las cuestiones relacionadas con la carrera en que sean requeridos.
- Supervisar el cumplimiento del Plan de Desarrollo de la Carrera y proponer actualizaciones del mismo.
- Avalar la propuesta del cuerpo docente.
- Avalar la propuesta de los Directores de los Trabajos Finales Integradores, así como la composición de los Tribunales de Evaluación de los mismos.
- Supervisar los procesos y resultados de las actividades de acreditación y evaluación de la carrera.
- Avalar los convenios de apoyo e intercambio académico propuestos por el Director de Carrera.
- Avalar los criterios de evaluación y ponderación para la admisión de estudiantes propuestos por el Director de Carrera.
- Aprobar el Director y el proyecto de trabajo final integrador propuesto por el estudiante.
- Propiciar los medios adecuados para la producción y circulación de los saberes que se generen en la carrera: Vinculación con la investigación y la transferencia tecnológica, organización de eventos científicos, publicaciones, participación y generación de redes de comunicación académica, promoción del intercambio de docentes y estudiantes entre ámbitos universitarios afines, etc.
- Proponer soluciones a los casos no previstos por el presente reglamento.

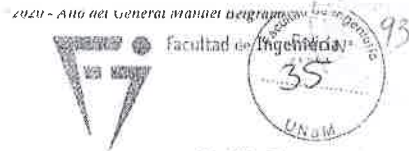
ING. JORGE LUIS LOPEZ  
Presidente Consejo Directivo  
FACULTAD DE INGENIERIA  
Universidad Nacional de Misiones

ING. SERGIO EDGARDO KATOGUI  
DECAHO  
FACULTAD DE INGENIERIA  
Universidad Nacional de Misiones



MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES  
CONSEJO SUPERIOR  
CAMPUS UNIVERSITARIO, RUTA NACIONAL N° 12 KM. 7 ½  
ESTAFETA MIGUEL LANÚS - 3304 - POSADAS - MISIONES

## ANEXO RESOLUCIÓN CS N° 080/2020



RESOLUCIÓN C.D. N° 065-2-0

### 2.4 Cuerpo Docente

Pueden ser docentes de la carrera quienes posean título de posgrado de igual o superior jerarquía al que se otorga en la carrera, ser docentes por concurso en alguna universidad nacional o extranjera, y ser investigadores o profesionales con sólida formación y reconocida trayectoria en el Área Temática en la que se desempeñe. En casos excepcionales y fundamentados, el Comité Académico puede obviar alguna de las condiciones mencionadas.

El conjunto del cuerpo docente es designado por el Consejo Directivo de la Facultad, a propuesta del Director de Carrera con el aval del Comité Académico.

#### 2.4.1 Funciones de los docentes

Los docentes deben desempeñar las siguientes funciones:

- Establecer estrategias para los procesos de enseñanza-aprendizaje y planificar las acciones para implementarlas.
- Elaborar y mantener actualizados los programas analíticos.
- Planificar y organizar las actividades académicas por asignatura.
- Elaborar y mantener actualizados los contenidos del correspondiente material didáctico.
- Cumplir la planificación y desarrollo de los procesos de enseñanza-aprendizaje.
- Establecer criterios e indicadores de evaluación de los procesos de enseñanza-aprendizaje.
- Evaluar formativamente y valorar de forma continua el grado de dominio de los aprendizajes.
- Informar a los estudiantes de los resultados de la evaluación de sus aprendizajes.
- Diagnosticar las dificultades en los procesos de enseñanza-aprendizaje, determinar sus causas y recomendar las acciones pertinentes para superar las deficiencias detectadas.
- Evaluar los logros y aptitudes de los estudiantes.
- Facilitar a los estudiantes la integración y uso de los distintos recursos, académicos y tecnológicos, puestos a su disposición.
- Desarrollar actividades de investigación en temas relacionados a su área de conocimiento y/o en educación a distancia.
- Participar en capacitaciones sobre educación virtual, uso de las tecnologías, estrategias de comunicación y otras temáticas relacionadas a la educación a distancia.
- Participar en capacitaciones en sus respectivas áreas disciplinares.

### 2.5 Director de Trabajo Final Integrador

El Director de Trabajo Final Integrador debe pertenecer a la planta docente estable de la carrera.

El Director asesora y guía la planificación, desarrollo del Plan y del Trabajo Final. Es designado

ING. JORGE LUIS LÓPEZ  
Presidente Consejo Directivo  
FACULTAD DE INGENIERÍA  
Universidad Nacional de Misiones

ING. SERGIO EDGARDO KATOGUI  
DECANO  
FACULTAD DE INGENIERÍA  
Universidad Nacional de Misiones



MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES  
CONSEJO SUPERIOR  
CAMPUS UNIVERSITARIO, RUTA NACIONAL N° 12 KM. 7 ½  
ESTAFETA MIGUEL LANÚS - 3304 - POSADAS - MISIONES

### ANEXO RESOLUCIÓN CS N° 080/2020



"2020 - Año del General Manuel Belgrano"

Facultad de Ingeniería

Folio N° 36

94

RESOLUCIÓN C.D. N° 065-20

por el Consejo Directivo de la Facultad de Ingeniería, a propuesta del estudiante y el Director de Carrera, con el aval del Comité Académico. La propuesta de designación como Director debe ir acompañada por una nota en la que el docente acepta ser designado en tal función. La Dirección de Carrera propone, si considera necesario de acuerdo a la temática abordada, un Codirector para el trabajo Final Integrador.

#### 2.5.1 Funciones del Director del Trabajo Final Integrador

El Director de Trabajo Final Integrador tiene entre sus funciones las siguientes:

- Refrendar el Plan de Desarrollo de Trabajo Final.
- Guiar y supervisar periódicamente el Trabajo Final bajo su responsabilidad, manteniendo un contacto fluido con el estudiante.
- Advertir y aconsejar al estudiante cuando a su criterio, el rendimiento de su trabajo no sea satisfactorio.
- Informar al Director de Carrera, cuando este lo solicite, sobre los avances de los estudiantes que tiene bajo su dirección, las dificultades que se presenten y propuestas para solucionar las dificultades existentes.
- Decidir si el trabajo está en condiciones de ser presentado para su evaluación y avalar su presentación.

En caso de contar con un Codirector, la función del mismo es la de asistir en cuestiones específicas del desarrollo del Trabajo Integrador. El Codirector puede reemplazar al Director en sus funciones, sólo cuando éste último así lo requiera, o por razones que la Dirección de carrera crea conveniente.

#### 2.6 Tutores

Los tutores deberán hacer el seguimiento de los estudiantes que tienen asignados, actualizando sus avances y sobre todo el retraso y/o incumplimiento en las actividades de las asignaturas, identificando las causas de los retrasos e informando periódicamente al docente responsable de la asignatura y al director de la carrera, a fin de tomar las decisiones pertinentes que eviten el retraso de los estudiantes y sobre todo el abandono.

Pueden ser tutores de la carrera quienes pertenezcan a la planta docente estable de la institución, acrediten experiencia en educación a distancia y estén dotados de competencias comunicativas y tecnológicas para la modalidad.

La Dirección de Carrera es la encargada de seleccionar a los docentes que se desempeñen como tutores y serán avalados por el Comité Académico. Son designados por la Dirección en cada uno de los Ciclos Académicos.

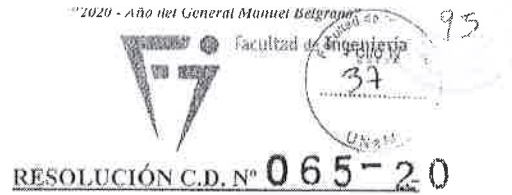
ES FOTOCOPIA

ING. JORGE LUIS LOPEZ  
Presidente Consejo Directivo  
FACULTAD DE INGENIERIA  
Universidad Nacional de Misiones  
Juan Manuel de Rosas 325 Tel/Fax 03755-422169-422170 www.fia.unm.edu.ar E-mail: fac.ing@fia.unm.edu.ar  
Oberá Misiones CP 3300

ING. SERGIO EDGARDO KATOGUB  
DECANO  
FACULTAD DE INGENIERIA  
Universidad Nacional de Misiones



## ANEXO RESOLUCIÓN CS Nº 080/2020



### 2.6.1 Funciones de los tutores

Los tutores deben desempeñar las siguientes funciones:

- Realizar el seguimiento de las actividades académicas de los estudiantes.
- Informar a los estudiantes sobre los diversos aspectos que configuran la Carrera con modalidad de educación a distancia y el uso de la plataforma virtual.
- Proporcionar vías adecuadas de contacto con la institución, animándolo y orientándolo en las dificultades que se le presenten.
- Establecer una comunicación personalizada, posibilitando una auténtica relación de comprensión y aceptación.
- Motivar, estimular y orientar al estudiante para que realice sus tareas académicas, a partir de su realidad personal.
- Atender al estudiante en aquellos problemas personales que puedan tener incidencia en el desarrollo de sus estudios.
- Informar y orientar al estudiante con vistas a su formación profesional y humana.
- Orientar al estudiante en las etapas de definición del Trabajo Final Integrador.
- Informar periódicamente al Director de la Especialización y cuando éste lo solicite sobre el desempeño académico de los estudiantes.

### 2.7 Tribunal Evaluador de Trabajo Final Integrador.

El Tribunal de Evaluación es el encargado de evaluar el Trabajo Final de Especialización y su Defensa, y de aprobarlo en instancia definitiva. Está integrado por 3 (tres) miembros, cada uno con sus respectivos suplentes. Los integrantes del Tribunal deben poseer título universitario de posgrado de igual o mayor jerarquía que el título otorgado en la carrera. La designación de los Miembros del Tribunal de Evaluación es realizada por el Consejo Directivo de la Facultad de Ingeniería a propuesta del Director de Carrera, con el aval del Comité Académico.

#### 2.7.1 Funciones del tribunal evaluador.

El Tribunal Evaluador de Trabajo Final Integrador tiene las siguientes funciones:

- Evaluar el Trabajo Final presentado por el estudiante, realizando las observaciones y sugerencias que correspondan.
- Evaluar el desempeño del estudiante durante la Defensa oral y pública de su Trabajo Final.
- Establecer la calificación otorgada al Trabajo Final.
- Completar el Acta de Examen con la calificación otorgada al estudiante.

ES FORO... EL CONSEJO

ING. JORGE LUIS LÓPEZ  
Presidente Consejo Directivo  
FACULTAD DE INGENIERÍA  
Universidad Nacional de Misiones

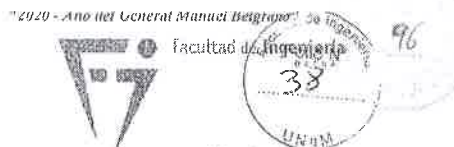
ING. SERGIO EDGARDO KATOGUI  
DECANO  
FACULTAD DE INGENIERÍA  
Universidad Nacional de Misiones

Juan Manuel de Rosas 325 Tel/Fax 00756-422169-422170 www.lic.unam.edu.ar E-mail: fccing@lic.unam.edu.ar  
Oberá Misiones CP 3360

Página 8 de 52



## ANEXO RESOLUCIÓN CS Nº 080/2020



RESOLUCIÓN C.D. Nº 065-20

### 2.8 Área de Educación a Distancia.

La carrera contará con la participación de un Equipo Asesor de Educación a Distancia conformado por personal competente en producción de material educativo y comunicación que trabajará articuladamente con el área de Educación a Distancia de la Facultad y/o de la Universidad.

El área de Educación a distancia y el equipo asesor tendrá las siguientes funciones con respecto a la carrera:

- Apoyar el desarrollo de la carrera en las cuestiones propias de su competencia.
- Diseñar y llevar adelante capacitaciones de acuerdo a las necesidades de la carrera.
- Responsabilizarse del entorno virtual que se utilizará.
- Colaborar en la gestión, producción y revisión de los recursos y materiales educativos a utilizar.

El Equipo Asesor de Educación a Distancia es designado por el Consejo Directivo a propuesta del Comité Académico y el Director de la Carrera.

### 2.9 Apoyo Administrativo

Las tareas administrativas se llevarán a cabo con el personal administrativo no docente de la Facultad de Ingeniería.

La Dirección Área de Enseñanza será responsable de las siguientes tareas:

- Realizar las inscripciones, recibir, controlar la documentación requerida remitirla a la Dirección.
- Confeccionar y registrar las actas de exámenes.
- Confeccionar, registrar y entregar los certificados, diplomas y títulos.

El Personal Administrativo Auxiliar será responsable de las siguientes tareas:

- Recibir los pagos de matrícula y cuotas y realizar la documentación correspondiente a dicho trámite.
- Llevar un registro actualizado del estado de pagos de cada estudiante e informar al Director de Carrera sobre el mismo.

### 3. Material Didáctico

El material de enseñanza – aprendizaje considera la posibilidad de instancias tanto sincrónicas como asincrónicas.

El material a utilizar en el dictado de las asignaturas consiste en:

- Guías de la asignatura, donde se explica al estudiante la modalidad de dictado y la organización a seguir para el avance en la asignatura.

ING. JORGE LUIS LOPEZ  
Presidente Consejo Directivo  
FACULTAD DE INGENIERIA  
Universidad Nacional de Misiones

ING. SERGIO EDGARDO KATOGUI  
DECANO  
FACULTAD DE INGENIERIA  
Universidad Nacional de Misiones

ME. ING. ANITA JOHNSON  
E-DECORA  
Universidad Nacional de Misiones



MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES  
CONSEJO SUPERIOR  
CAMPUS UNIVERSITARIO, RUTA NACIONAL Nº 12 KM. 7 ½  
ESTAFETA MIGUEL LANÚS - 3304 - POSADAS - MISIONES

### ANEXO RESOLUCIÓN CS Nº 080/2020



"2020 - Año del General Manuel Belgrano"



Facultad de Ingeniería  
FOLIO N° 39

97

RESOLUCIÓN C.D. Nº 065-20

- Material de lectura: Guías de lectura donde se desarrollan los principales temas de las asignaturas; bibliografía recomendada y obligatoria, para profundizar y ampliar algunos temas puntuales que cada docente considere necesario.
- Consignas de actividades prácticas y de evaluación para desarrollo grupal y/o individual, para la puesta en práctica de los conocimientos adquiridos por el estudiante, y evaluar los avances.
- Otros recursos didácticos como cuestionarios en línea, material audiovisual, clases sincrónicas, videoconferencias, foros de debate, chat, uso de software correspondiente a la disciplina, entre otras herramientas que vayan surgiendo en el transcurso del tiempo y que se consideren adecuadas para mejorar el proceso de enseñanza – aprendizaje y evaluación.

Estos materiales son revisados periódicamente para mantenerlos actualizados y para considerar las posibilidades que los nuevos avances tecnológicos pueden propiciar.

Los estudiantes acceden al material, como así también a la bibliografía a través de la plataforma virtual de la Carrera.

#### 3.1 Confección del material didáctico

La confección del programa de cada asignatura está a cargo del cuerpo docente responsable de la misma, a partir de los contenidos mínimos establecidos para cada una lo que otorga la suficiente flexibilidad para la incorporación de los avances científicos que pueden producirse.

El material didáctico es confeccionado por el cuerpo docente responsable de cada asignatura, quien planifica el mismo respetando los contenidos mínimos fijados y tratando de incorporar los tópicos avanzados.

La preparación del material es asistida por el Equipo Asesor de Educación a Distancia, un grupo conformado por personal competente en producción de material educativo y comunicación.

El Equipo Asesor es propuesto por el Director de Carrera y el Comité Académico al Consejo Directivo.

El Equipo Asesor, colabora también en el diseño de material audiovisual que permita introducir a los estudiantes que inician una cohorte, sobre el aprendizaje virtual y el manejo de la plataforma utilizada para el dictado de la carrera.

#### 3.2 Revisión del material didáctico

Una vez confeccionado, el material didáctico será evaluado por los integrantes de la Unidad de Educación a Distancia de la Facultad y/o de la Universidad, quien verificarán que el mismo responda a los requerimientos establecidos.

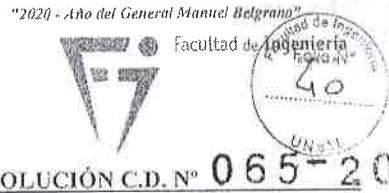
ING. JORGE LUIS LOPEZ  
Presidente Consejo Directivo  
FACULTAD DE INGENIERIA  
Universidad Nacional de Misiones

ING. SERGIO EDGARDO KATOGUI  
DECANO  
FACULTAD DE INGENIERIA  
Universidad Nacional de Misiones

ES COPIA DEL ORIGINAL  
ING. SERGIO EDGARDO KATOGUI  
Universidad Nacional de Misiones



## ANEXO RESOLUCIÓN CS Nº 080/2020



### 4. Inscripción

#### 4.1 Procedimiento de inscripción y selección de aspirantes

La Dirección de la carrera fijará el período de preinscripción e inscripción a la Especialización.

La preinscripción se realizará a distancia, y la Dirección procederá a analizar si los preinscritos reúnen los requisitos mínimos.

Se procederá luego a la inscripción de aquellos postulantes que reúnan los requisitos mínimos, actividad que deberá realizarse presentando la documentación en la Dirección Área Enseñanza de la Facultad de Ingeniería, adjuntando la documentación correspondiente.

Los requisitos de inscripción deben completarse en los plazos establecidos para tal fin.

#### 4.2 Requisitos de inscripción

- Completar debidamente el formulario de inscripción.
- Currículum Vitae sintético.
- Fotocopia certificada del título de grado (certificada por la institución que lo otorga, Escribano Público o Juez de Paz).
- Fotocopia del certificado analítico de la carrera de grado (certificada por la institución que lo otorga, por Escribano Público o Juez de Paz)
- Fotocopia del Documento Nacional de Identidad (DNI).
- Fotocopia de la partida de nacimiento.
- Tres (3) fotografías recientes tipo documento
- Constancia de pago de matrícula.

### 5. Seguimiento y propuestas de mejora de la carrera:

Resulta fundamental realizar un seguimiento al desarrollo de la carrera, que permita analizar el desempeño que tiene la misma, tomar decisiones, introducir mejoras, promoviendo siempre la calidad en la propuesta formativa. Dentro de este seguimiento se debe analizar de manera sistemática la percepción de la carrera por parte de estudiantes, egresados y docentes, la revisión de las metodologías implementadas, la pertinencia y actualidad de la estructura curricular y los materiales, la gestión de la plataforma utilizada, la mediación tecnológica y toda la estructura y gestión que hace a la carrera.

Los mecanismos que se proponen para realizar el seguimiento son:

- Encuestas a los estudiantes. Mediante un sistema virtual de encuestas anónimas, realizadas al final de cada asignatura, se relevará la percepción del estudiante sobre los temas dictados, la formación y didáctica de los docentes, el material didáctico empleado, el sistema de evaluación y la plataforma empleada.

ING. JORGE LUIS LOPEZ  
Presidente Consejo Directivo  
FACULTAD DE INGENIERIA  
Universidad Nacional de Misiones

ING. SERGIO EDGARDO KATOGUI  
DECANO  
FACULTAD DE INGENIERIA  
Universidad Nacional de Misiones

ING. ANA ALEJIA ROBERTO  
SECRETARIA  
Universidad Nacional de Misiones



MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES  
CONSEJO SUPERIOR  
CAMPUS UNIVERSITARIO, RUTA NACIONAL N° 12 KM. 7 ½  
ESTAFETA MIGUEL LANÚS - 3304 - POSADAS - MISIONES

### ANEXO RESOLUCIÓN CS N° 080/2020



"2020 - Año del General Manuel Belgrano"



RESOLUCIÓN C.D. N° 065-2-0

- Encuestas a graduados. Una metodología de encuestas similar a la de estudiantes, pero con el objetivo de conocer la percepción de los mismos una vez que han transitado todo el proceso de formación, y ya son egresados. Este relevamiento permitirá conocer también las necesidades de capacitación y actualización que requieren los profesionales del medio.
- Encuestas a docentes. Un sistema de encuestas orientado a los docentes al final de cada ciclo académico, para conocer su percepción de la carrera, nivel de participación y compromiso de los estudiantes, funcionamiento de la plataforma virtual, aplicación de los materiales didácticos, entre otros temas que se consideren relevantes.
- Realización de un taller anual entre los docentes de la carrera de Especialización en Gestión de Producción y Ambiente y los directores para reflexionar y analizar sobre el desarrollo de las actividades, detectando las fortalezas y debilidades como así también las oportunidades y amenazas a fin de realizar propuestas estratégicas para mejorar el funcionamiento y dictado de la carrera, actualización del material didáctico y la bibliografía.
- La realización de un taller anual con los miembros del Área de Educación a Distancia para identificar actualizaciones y posibilidades de mejora en la elaboración del material didáctico y la plataforma tecnológica.
- Participación en talleres organizados por el área de Educación Virtual de la Universidad Nacional de Misiones, con participantes de distintas unidades académicas para intercambiar experiencias sobre el dictado virtual en las distintas carreras de la Universidad e identificar posibilidades de mejora.

#### 6. Capacitación Docente

Los permanentes avances científicos y tecnológicos, y el rápido proceso de cambio en la utilización de las tecnologías de información y comunicación, hacen necesaria una permanente formación y actualización del cuerpo docente. Además de la formación, perfeccionamiento y actualización de cada individuo en el campo disciplinar en el que se desenvuelve, es imprescindible aquella referida al desarrollo de actividades de educación a distancia, que permita incorporar habilidades y destrezas para un mejor desempeño de su accionar educativo en esta modalidad.

En este sentido se incentivará la formación tanto en el uso de las tecnologías y las distintas estrategias de comunicación, las cuales se encuentran en continua actualización, como así también en la elaboración, edición y adaptación de las estrategias didácticas. Estas capacitaciones contribuyen al aseguramiento continuo de una educación a distancia de calidad. Se plantea llevar a cabo una serie de actividades de capacitación orientadas al personal docente que se desempeña en la carrera, consistente principalmente en cursos y talleres cuya temática

ING. JORGE LUIS LOPEZ  
Presidente Consejo Directivo  
FACULTAD DE INGENIERIA  
Universidad Nacional de Misiones

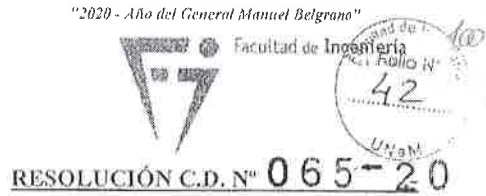
ING. SERGIO EDGARDO KATOGUI  
DECANO  
FACULTAD DE INGENIERIA  
Universidad Nacional de Misiones

Mg. J. J. BOHREN  
Universidad Nacional de Misiones

Juan Manuel de Rosas 325 Tel/Fax 03/56-422169-422170 www.fio.unam.edu.ar E-mail: faciong@fio.unam.edu.ar  
Oberá Misiones CP 3300



### ANEXO RESOLUCIÓN CS N° 080/2020



esté orientada a adquirir y/o profundizar conocimientos en temas como:

- TIC's.
- Formación en entornos virtuales.
- Estrategias de enseñanza.
- Recursos didácticos.
- Producción multimedia.
- Evaluación de aprendizajes y de la enseñanza

Las actividades que se plantean para concretar las capacitaciones son:

- Participación de los docentes en cursos o talleres de capacitación en las temáticas antes mencionadas.
- Realización de un taller anual entre los docentes de la carrera de Especialización en Gestión de Producción y Ambiente y el área de Educación a Distancia de la Facultad y/o de la Universidad, para reflexionar y analizar sobre el desarrollo de las actividades, y plantear las necesidades de formación y capacitación que sean identificadas.

Para la realización de los cursos y/o talleres de capacitación, se realizará un relevamiento de las necesidades de formación de los docentes de la carrera. A partir de estas necesidades se analizará la disponibilidad de capacitaciones brindadas por instituciones de nivel nacional. Además, se elevarán las solicitudes de capacitación a la Unidad de Educación a Distancia de la Facultad o al Área de Educación Virtual de la Universidad, quien tiene entre sus funciones, articular con las Secretarías de Extensión los cursos de capacitación que sean requeridos.

Además, se incentivará la capacitación de los docentes en sus respectivas áreas curriculares, a fin de que continúen actualizándose en los temas propios de su disciplina. Para ello se solicitará a los docentes la participación en cursos, talleres o capacitaciones en su disciplina.

#### 7. Graduados

##### 7.1 Política y procedimiento para el seguimiento de graduados

La Especialización en Gestión de Producción y Ambiente, propone mantener un contacto frecuente con sus egresados, con el objetivo de recibir los aportes y propuestas que a partir de su experiencia profesional permita realizar los cambios que contribuyan al proceso de mejora continua de la carrera, como así también mantener un vínculo que posibilite realizar trabajos en conjunto, relación que fortalece y beneficia a la carrera, a los graduados, a las organizaciones y al entorno en general.

Por cada estudiante que egresa, se conformará un legajo personal en el que se registrarán sus datos personales y laborales.

*[Handwritten signature in blue ink]*  
ING. JORGE LUIS LOPEZ  
Presidente Consejo Directivo  
FACULTAD DE INGENIERIA  
Universidad Nacional de Misiones

*[Handwritten signature in blue ink]*  
ING. SERGIO EDGARDO KATOGUI  
DECANO  
FACULTAD DE INGENIERIA  
Universidad Nacional de Misiones

*[Handwritten signature in blue ink]*  
MSc. Ing. ALICIA BOTTNER  
DIRECTORA  
Universidad Nacional de Misiones



MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES  
CONSEJO SUPERIOR  
CAMPUS UNIVERSITARIO, RUTA NACIONAL Nº 12 KM. 7 ½  
ESTAFETA MIGUEL LANÚS - 3304 - POSADAS - MISIONES

### ANEXO RESOLUCIÓN CS Nº 080/2020



RESOLUCIÓN C.D. Nº **065-20**

Una vez al año se contactará con los mismo para actualizar sus datos, su historia profesional y conocer sus necesidades de capacitación, las demandas de servicios que tengan las organizaciones del medio y manifestar la disponibilidad de la carrera para que también ellos puedan generar la comunicación cuando lo necesiten.

Este sistema permite mantener un contacto actualizado con los egresados, identificar sus necesidades de actualización en las temáticas que corresponden a la carrera, informar sobre las novedades que se tengan en el dictado de cursos y acceso a publicaciones bibliográficas, eventos de divulgación de trabajos de investigación, extensión y servicios, logrando así también una mayor vinculación de la Carrera y la Facultad de Ingeniería con el medio.

#### 7.2 Política y procedimiento para incrementar el porcentaje de graduados.

El incremento del número de graduados requiere un seguimiento más estricto de los estudiantes durante el tiempo de cursado, como así también acompañar el desarrollo del Trabajo Final Integrador. Existen varias instancias durante el desarrollo de la carrera para el cumplimiento de estos objetivos:

- Encuentros virtuales con los estudiantes al finalizar el primer y segundo ciclo, para avanzar en la definición del tema, selección de directores y desarrollo del Trabajo Final Integrador.
- Seguimiento por parte de los tutores, tanto durante el cursado para evitar el abandono, como así también en la definición del Trabajo Final Integrador a partir de la conclusión del segundo ciclo académico.
- Propuestas de convenios con las organizaciones, lo que determina un mayor compromiso del estudiante para con la institución donde desarrolla sus actividades, como así también la posibilidad de conseguir becas para su formación. La organización puede verse motivada a otorgar becas ya sea por los beneficios que se logren con la implementación de los resultados de los trabajos desarrollados, como así también por beneficios de tipo impositivo que puede conseguir al capacitar a su personal.

#### 8. Espacio Físico, Equipamiento, Sistemas y Recursos Bibliográficos

##### 8.1 Infraestructura y equipamiento

Para el desarrollo de las actividades relacionadas a la Especialización en Gestión de Producción y Ambiente se dispone en la Facultad de Ingeniería de un gabinete para cada docente equipado con computadoras y/o notebook, impresoras, teléfono, conexión a internet, infraestructura necesaria para la confección de material didáctico, como así también para acceder al aula virtual, dictado de clases sincrónicas, u otras actividades tanto sincrónicas como asincrónicas.

ING. JORGE LUIS LOPEZ  
Presidente Consejo Directivo  
FACULTAD DE INGENIERIA  
Universidad Nacional de Misiones

ING. SERGIO EDGARDO KATOGUI  
DECANO  
FACULTAD DE INGENIERIA  
Universidad Nacional de Misiones

M.Sc. Ing. AUCIA BORRERO  
Universidad Nacional de Misiones

www.fie.unam.edu.ar E-mail: fae@fie.unam.edu.ar  
Oberá Misiones CP 3360



## ANEXO RESOLUCIÓN CS N° 080/2020



RESOLUCIÓN C.D. N° 065-2-0

Se dispone además de un aula taller de informática equipada con cuarenta (40) computadoras con su respectiva conexión a internet y acceso a diferentes programas informáticos específicos de las áreas temáticas de la carrera, como así también con la posibilidad de instalar los que sean requeridos por los docentes.

Se cuenta con un aula de 50 m<sup>2</sup> equipada con un sistema para Video Conferencias de Alta Definición, con las siguientes características: Procesador Edge 95 MXP Codec; Cámara Cisco Tele Presence Precision HD; Micrófono Ambiental; TV 49". El equipo permite conectar hasta 4 equipos similares para Video Conferencias sin necesidad de un MCU. El acceso a internet es por Fibra Óptica.

Se dispone, además, en la Facultad de Ingeniería, de licencias para el acceso al software Cisco Webex, aplicación para desarrollar videoconferencias.

La Facultad de Ingeniería a través de la Secretaría de Extensión, está llevando a cabo un proyecto para disponer de un área de comunicaciones, en el marco del cual se está equipando un gabinete en el que se contará con equipamiento para generar y editar material audiovisual: computadoras, cámaras, micrófonos, software, iluminación, entre otros, parte de los cuales ya se tienen disponibles.

### 8.2 Entorno Virtual

Para el desarrollo de la carrera se utiliza el entorno virtual educativo basado en la plataforma Web llamada MOODLE (Modular Object Oriented Distance Learning Enviroment) cuyo acceso se realiza a través de un navegador Web. Esta plataforma puede trabajar en general con cualquier navegador y desde cualquier sistema operativo.

La plataforma se encuentra alojada en un servidor propio en la Facultad de Ingeniería, contándose además con un plan de seguridad ante cortes de energía, protección mediante la instalación de un firewall y una planificación de copias de seguridad de datos del curso y de los estudiantes.

El entorno virtual permite diferentes modalidades de interacción entre docentes y estudiantes, y entre estos últimos entre sí.

### 8.3 Equipamiento Informático:

El área de sistemas dispone del siguiente equipamiento para dar soporte tanto al aula virtual como a todas las actividades correspondientes a los requerimientos de conexión en la Facultad de Ingeniería.

- Servidor Lenovo X3550 Dual Intel Xeon E2660 36 Núcleos- 64Gb RAM DDR4 - HD 2x1TB.
- Servidor HP proliant DL320 G8 - Intel Xeon E1220 v2 4 Núcleos - 8Gb RAM DDR3 - HD 2x500GB.

ING. JORGE LUIS LOPEZ  
Presidente Consejo Directivo  
FACULTAD DE INGENIERIA  
Universidad Nacional de Misiones

ING. SERGIO EDGARDO KATOGUI  
DECANO  
FACULTAD DE INGENIERIA  
Universidad Nacional de Misiones

Juan Manuel de Rosas 325 Tel/Fax 03755-422169-422170 www.fio.unim.edu.ar E-mail: ficing@fio.unim.edu.ar  
Oberá Misiones CP.3360



## ANEXO RESOLUCIÓN CS Nº 080/2020



RESOLUCIÓN C.D. Nº 065 - 20

- Servidor HP Proliant ML120 G7 - Intel Xeon E3-1220 4 Núcleos - 8Gb RAM DDR3 - HD 2x500GB.
- Servidor NAS QNAP - HD 5x4TB (Raid) 8TB Almacenamiento Utilizable- Hotswap.
- Servidor Nas FreeNAS - Intel i3 - 4Gb Ram DDR3 HD 2x500Gb - (Raid 1) 500Gb Almacenamiento Utilizable.
- Servidor Nas FreeNAS - Intel Xeon E3110 - 6Gb RAM DDR3 - HD 4x1TB - (Raid 1) 2Tb Almacenamiento Utilizable.

#### 8.4 Redes de Información y Comunicación:

- Router Mikrotik CCR1009-7G-1C-1S+ (Borde).
- Router Mikrotik RB3011UiAS (Red Servicios y Servidores DMZ).
- Router Mikrotik RB2011UiAS (Sevicios Publicos DMZ 2).
- Swich Trendnet TEG-204WS 20 Gigabit Ports + 4 SFP
- Swich Mikrotik CRS125-24G-1S - 24 Puertos Gigabit + 1SFP.

#### 8.5 Conexión a Internet:

- Servicio de Fibra Óptica Simétrico 40Mb Bajada /40Mb Subida. (Para el Aula Virtual Moodle y los demás Recursos Institucionales).
- Servicio de Fibra Óptica Simétrico de 100Mb Bajada / 100Mb Subida. (Para el Servidor de Videoconferencias BigBlueButton).

#### 8.6 Biblioteca

Se dispone de una biblioteca central en la Facultad de Ingeniería con libros de consulta sobre las materias específicas relacionadas a las carreras de grado y de posgrado actualmente en funcionamiento, a la que se suman pequeñas bibliotecas departamentales con más de diez mil (10000) ejemplares y una hemeroteca con ciento noventa (190) títulos nacionales e internacionales. Además, se dispone de más de 30 trabajos Integradores de la Especialización en Gestión de Producción y Ambiente, como así también trabajos finales, tesis y monografías de las demás carreras de posgrado que se dictan en la institución.

Desde del sitio de la Facultad de Ingeniería, se puede acceder a la Biblioteca Electrónica del Ministerio de Ciencia y Tecnología. Como institución habilitada, se tiene acceso al texto completo de más de 21.000 títulos de publicaciones periódicas científico-técnicas, más de 22.000 libros, más de 3.000 estándares y alrededor de 19.000 conferencias y congresos como así también a bases de datos referenciales de gran valor para la comunidad científica.

A través del sitio de la Universidad Nacional de Misiones se tiene acceso a las revistas digitales que se editan en las diferentes unidades académicas de la Universidad.

ING. JORGE LUIS LOPEZ  
Presidente Consejo Directivo  
FACULTAD DE INGENIERIA  
Universidad Nacional de Misiones

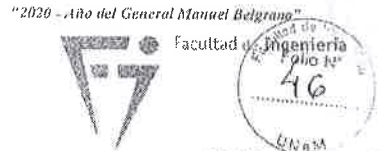
ING. SERGIO EDGARDO KATOQUI  
DECANO  
FACULTAD DE INGENIERIA  
Universidad Nacional de Misiones

ING. ANTONIA ROZENDEN  
DECANA  
FACULTAD DE INGENIERIA  
Universidad Nacional de Misiones



MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES  
CONSEJO SUPERIOR  
CAMPUS UNIVERSITARIO, RUTA NACIONAL N° 12 KM. 7 ½  
ESTAFETA MIGUEL LANÚS - 3304 - POSADAS - MISIONES

### ANEXO RESOLUCIÓN CS N° 080/2020



**RESOLUCIÓN C.D. N° 065-20**

La Universidad Nacional de Misiones cuenta actualmente con un convenio con la Biblioteca eLibro.net, a través de la cual los estudiantes, una vez matriculados en el aula virtual Moodle de la Carrera, pueden acceder a la colección de libros digitales sobre los temas específicos de la especialización.

La Especialización cuenta con una Biblioteca virtual en la que se tiene disponible al material y las principales bibliografías utilizadas en las asignaturas del plan de estudio. El acceso a la misma es a través del aula virtual utilizada para el desarrollo de la carrera.

**ING. JORGE LUIS LOPEZ**  
Presidente Consejo Directivo  
FACULTAD DE INGENIERIA  
Universidad Nacional de Misiones

**ING. SERGIO EDGARDO KATOQUI**  
DECANO  
FACULTAD DE INGENIERIA  
Universidad Nacional de Misiones

**ING. ALICIA BOHREIN**  
SECRETARIA  
Universidad Nacional de Misiones

ES FOTOCOPIA DEL ORIGINAL

**ING. JUAN MANUEL DE ROSAS**  
Director de la Oficina de Asesoría Jurídica  
Universidad Nacional de Misiones



MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES  
CONSEJO SUPERIOR  
CAMPUS UNIVERSITARIO, RUTA NACIONAL Nº 12 KM. 7 ½  
ESTAFETA MIGUEL LANÚS - 3304 - POSADAS - MISIONES

## ANEXO RESOLUCIÓN CS Nº 080/2020



"2020 - Año del General Manuel Belgrano"



Facultad de Ingeniería



RESOLUCIÓN C.D. Nº 065-20

### ESPECIALIZACIÓN EN GESTIÓN DE PRODUCCIÓN Y AMBIENTE

#### ANEXO I

#### REGLAMENTO DEL TRABAJO FINAL INTEGRADOR DE ESPECIALIZACIÓN

##### TÍTULO I DEL REGLAMENTO.

##### CAPÍTULO ÚNICO. Disposiciones generales.

###### Artículo 1:

El presente Reglamento tiene por objeto establecer las normas básicas en materia de elaboración del Trabajo Final Integrador de Especialización en Gestión de Producción y Ambiente de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Misiones. Con ese propósito, se establecen normas de carácter general y básico que regulan aspectos globales del desarrollo de los trabajos.

###### Artículo 2:

El Consejo Directivo de la Facultad de Ingeniería puede modificar, a propuesta del Comité Académico de la carrera, cualquier parte del Reglamento, quedando en vigencia el restante texto no modificado, si la modificación fuese parcial. En caso de modificarse la totalidad del presente Reglamento, éste quedará anulado y será sustituido por el nuevo Reglamento.

###### Artículo 3:

Las situaciones generales y/o particulares no contempladas en el presente Reglamento deben ser resueltas por el Comité Académico de la carrera.

##### TÍTULO II DEL TRABAJO FINAL INTEGRADOR.

##### CAPÍTULO I. Propósito y Definiciones.

###### Artículo 4:

El Trabajo Final de Especialización es de realización individual y ha de consistir en un trabajo de campo, cuya temática tenga relación directa con la disciplina en la que se encuadra la carrera. Su desarrollo tiene el carácter de una tesina y debe incluir contenidos de por lo menos dos de las áreas temáticas pertenecientes a los tres ciclos académicos. El Trabajo realizado debe demostrar destreza en el manejo conceptual y metodológico, correspondiente al estado actual del conocimiento en las áreas temáticas abordadas.

ES FOTOCOPIA  
ING. JORGE LUIS LOPEZ  
Presidente Consejo Directivo  
FACULTAD DE INGENIERIA  
Universidad Nacional de Misiones

ING. JORGE LUIS LOPEZ  
Presidente Consejo Directivo  
FACULTAD DE INGENIERIA  
Universidad Nacional de Misiones

ING. SERGIO EDGARDO KATOGU  
DECANO  
FACULTAD DE INGENIERIA  
Universidad Nacional de Misiones

MSc Ing. PABLO BOHREN  
DECANO  
FACULTAD DE INGENIERIA  
Universidad Nacional de Misiones



MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES  
CONSEJO SUPERIOR  
CAMPUS UNIVERSITARIO, RUTA NACIONAL N° 12 KM. 7 ½  
ESTAFETA MIGUEL LANÚS - 3304 - POSADAS - MISIONES

## ANEXO RESOLUCIÓN CS N° 080/2020



"2020 - Año del General Manuel Belgrano"



Facultad de Ingeniería  
Folio N° 48

106

RESOLUCIÓN C.D. N° 065-20

### Artículo 5:

A los efectos del presente Reglamento, se define la siguiente terminología:

**Comité Académico de la carrera:** Este Comité asesora y establece lineamientos estratégicos generales en cuestiones atinentes al desarrollo de la carrera, y evalúa el funcionamiento general de la misma. El Comité interviene en la aprobación del Plan de Desarrollo del Trabajo Final Integrador, y en el aval de la propuesta de designación del Director de Trabajo Final y de los integrantes del Tribunal Evaluador de Trabajo Final.

**Director de la carrera:** El Director gestiona, supervisa y verifica las actividades docentes, tutoriales, de investigación y de administración de la carrera.

**Director de Trabajo Final Integrador:** Académico responsable de asesorar y dirigir al estudiante en la planificación, desarrollo y culminación del Trabajo Final Integrador. El Director debe tener antecedentes en el campo disciplinar de que se trate y ser integrante estable del Cuerpo Docente de la carrera. Es designado por el Consejo Directivo de la Facultad de Ingeniería.

**Plan de desarrollo de Trabajo Final Integrador:** Documento elaborado por el estudiante con el propósito de servir de base para el desarrollo de su Trabajo Final Integrador. Con el aval previo del Director del Trabajo, el Plan es sometido a la aprobación del Comité Académico.

**Tribunal de Evaluación de Trabajo Final Integrador:** Cuerpo académico que está encargado de evaluar el Trabajo y la Defensa realizada por el estudiante. Está integrado por 3 (tres) miembros, y son designados por el Consejo Directivo de la Facultad de Ingeniería.

## CAPÍTULO II. Del Plan de Desarrollo.

### Artículo 6:

Al finalizar el primer ciclo de la carrera: Gestión Ambiental, se realizará un primer taller sincrónico no obligatorio con los estudiantes para brindar orientaciones sobre el Trabajo Final Integrador y se presentará un resumen de los proyectos de investigación en los que participan los docentes de la carrera, y cuya temática esté ligada a las disciplinas de la Especialización. De esta manera se da la posibilidad a los estudiantes de participar en los proyectos de investigación, como así también poder desarrollar su Trabajo Final en el marco de los mismos.

### Artículo 7:

Al finalizar el segundo ciclo de la carrera: Gestión de la Producción, se realizará un segundo taller sincrónico no obligatorio con los estudiantes para establecer los contenidos del Plan de Desarrollo y lineamientos del Trabajo Final Integrador. Además, se brindará un listado de los docentes que pueden ser directores de Trabajos Finales, y las áreas temáticas en que se desenvuelven los mismos.

ES FOTOCOPIA  
MEMO G. L. SCHREIBER

ING. JORGE LUIS LOPEZ  
Presidente Consejo Directivo  
FACULTAD DE INGENIERIA  
Universidad Nacional de Misiones  
Julio Manuel de Rosas 325 Tel/Fax 03755-422169 - 422170 www.fo.unam.edu.ar E-mail: llopez@fo.unam.edu.ar  
Oberá Misiones CP 3360

ING. SERGIO EDGARDO KATOGUI  
DECANO  
FACULTAD DE INGENIERIA  
Universidad Nacional de Misiones

ING. ROBERTO ROYER



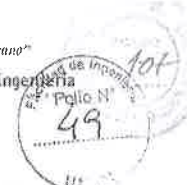
### ANEXO RESOLUCIÓN CS Nº 080/2020



"2020 - Año del General Manuel Belgrano"



Facultad de Ingeniería



RESOLUCIÓN C.D. Nº 065-20

**Artículo 8:**

Al finalizar el tercer ciclo de la carrera: Gestión de la Calidad, el estudiante debe presentar el plan de desarrollo del trabajo final con el aval del director propuesto.

**Artículo 9:**

El estudiante debe proponer un Director de Trabajo Final Integrador, y la Dirección de Carrera propone, si considera necesario de acuerdo a la temática abordada, un Codirector; en ambos casos deben ser docentes de la carrera. El Consejo Directivo de la Facultad de Ingeniería, a propuesta del Comité Académico, designa al Director y al Codirector.

**Artículo 10:**

El estudiante elabora un Plan de Desarrollo de Trabajo Final Integrador con la asistencia del docente que propondrá como Director, quien lo dirige en la definición del tema, los objetivos y alcance.

**Artículo 11:**

El estudiante presenta a la Dirección de Carrera el Plan de Desarrollo de Trabajo Final, con su firma y la de su Director. La Dirección eleva el Plan al Comité Académico para su evaluación.

**Artículo 12:**

El Comité Académico aprueba o rechaza al Director y el Plan de Desarrollo de Trabajo Final Integrador, indicando causales y/o recomendaciones, si correspondieren.

**Artículo 13:**

El contenido del Plan de Desarrollo de Trabajo Final Integrador debe incluir:

- Título del Trabajo: Debe ser conciso, y totalmente explicativo.
- Justificación: Expresar en forma clara y breve los antecedentes del tema propuesto e importancia del trabajo en el contexto de la Especialización.
- Objetivos del trabajo: Deben ser concretos y alcanzables a través del desarrollo del trabajo.
- Métodos y técnicas: Describir los métodos y/o técnicas y procedimientos a emplear en el desarrollo del trabajo.
- Bibliografía: Indicar las fuentes bibliográficas o documentales pertinentes al tema.

#### CAPÍTULO III. De la realización del Trabajo Final Integrador

**Artículo 14:**

El Trabajo Final Integrador debe concluir en un plazo máximo de seis (6) meses inmediatamente posteriores a la fecha en que fuera aprobada la última asignatura exigida por el plan de estudios.

ES FOTOCOPIA DE ORIGINAL

*[Signature]*  
Presidente Consejo Directivo  
Facultad de Ingeniería  
Universidad Nacional de Misiones

ING. JORGE LUIS LOPEZ  
Presidente Consejo Directivo  
FACULTAD DE INGENIERIA  
Universidad Nacional de Misiones

ING. SERGIO EDGARDO KATOGU  
DECANO  
FACULTAD DE INGENIERIA  
Universidad Nacional de Misiones

*[Signature]*  
Presidente Consejo Directivo  
Facultad de Ingeniería  
Universidad Nacional de Misiones

*[Large handwritten signature]*



### ANEXO RESOLUCIÓN CS N° 080/2020



"2020 - Año del General Manuel Belgrano"



Facultad de Ingeniería



108

RESOLUCIÓN C.D. N° 065/20

**Artículo 15:**

El estudiante que esté desarrollando su trabajo final, deberá definir con su director, la frecuencia de las entregas de los avances, debiendo realizar como mínimo una entrega bimestral de los avances a su director. No obstante, deberá existir una comunicación fluida y continua entre el estudiante y su director de Trabajo Final, que permita al estudiante realizar las consultas que requiera, y al director llevar un registro de los avances.

**Artículo 16:**

El Director de Carrera podrá solicitar a los Directores del Trabajo Final Integrador con la frecuencia que considere conveniente, información sobre el avance de los estudiantes que tienen bajo su dirección, las dificultades que se presenten y propuestas para solucionar las dificultades existentes.

**Artículo 17:**

En caso de retrasos o interrupciones en los avances de los estudiantes en su trabajo final, se analizarán y propondrán las alternativas para intinar al mismo a su finalización.

**Artículo 18:**

A pedido del estudiante puede darse la posibilidad de prorrogarse el plazo de conclusión del Trabajo Final, por un periodo máximo de 6 (seis) meses más. El pedido debe ser efectuado a la Dirección de la Carrera quien, en función del grado de avance del trabajo, determina si se hace lugar o no al pedido.

**Artículo 19:**

El costo o erogación que demande el desarrollo del Trabajo de Final Integrador está exclusivamente a cargo del estudiante.

#### CAPITULO IV. De los académicos y su participación.

##### Del Director del Trabajo Final Integrador

**Artículo 20:**

El Director y Codirector (en caso que corresponda) del Trabajo Final Integrador deben pertenecer a la planta docente estable de la carrera. El Director asesora y guía la planificación, desarrollo del Plan del Trabajo Final. Es designado por el Consejo Directivo de la Facultad de Ingeniería, a propuesta del estudiante y con la aprobación del Comité Académico. La propuesta de designación como Director debe ir acompañada por una nota en la que el docente acepta ser designado en tal función.

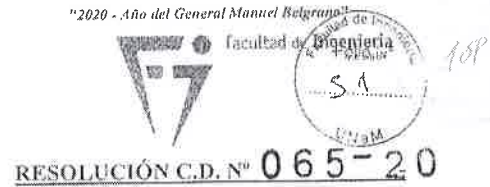
ES FOTOCOPIA

ING. JORGE LUIS LOPEZ  
Presidente Consejo Directivo  
FACULTAD DE INGENIERIA  
Universidad Nacional de Misiones

ING. SERGIO EDGARDO KATOGU  
DECANO  
FACULTAD DE INGENIERIA  
Universidad Nacional de Misiones



### ANEXO RESOLUCIÓN CS Nº 080/2020



El Director de Trabajo Final Integrador tiene entre sus funciones las siguientes:

- a) Refrendar el Plan de Desarrollo de Trabajo Final.
- b) Guiar y supervisar periódicamente el Trabajo Final bajo su responsabilidad, manteniendo un contacto fluido con el estudiante.
- c) Advertir y aconsejar al estudiante cuando a su criterio, el rendimiento de su trabajo no sea satisfactorio.
- d) Informar, cuando la Dirección de Carrera lo requiera, los avances de los estudiantes que tienen bajo su dirección, las dificultades que se presenten y propuestas para solucionar las dificultades existentes.
- e) Decidir si el trabajo está en condiciones de ser presentado para su evaluación y avalar su presentación.

La función del Codirector es la de asistir en cuestiones específicas del Desarrollo del Trabajo. El Codirector puede reemplazar al Director en sus funciones, sólo cuando éste último así lo requiera, o por razones que la Dirección de Carrera crea conveniente.

#### Artículo 21:

El estudiante podrá solicitar el cambio del Director y/o Codirector del Trabajo Final Integrador en casos debidamente justificados, los que deberán ser analizados por la Comisión Académica de la Especialización. El Director y/o Codirector del Trabajo Final Integrador podrá, asimismo, renunciar a la supervisión si lo considera pertinente, argumentando los motivos de tal decisión, debiendo comunicarlos por escrito a la Comisión Académica de la Especialización.

#### Del Comité Académico

##### Artículo 22:

El Comité Académico está integrado por 3 (tres) académicos distinguidos. Tiene como misión asesorar y establecer lineamientos estratégicos generales en cuestiones atinentes al desarrollo de la carrera, y evaluar el funcionamiento general de la misma. Con relación al Trabajo Final Integrador, sus funciones son:

- Aprobar los Planes de desarrollo de Trabajos Finales de Especialización.
- Avalar la propuesta de los Directores y Codirectores de Trabajos Finales de Especialización.
- Avalar la propuesta de los integrantes del Tribunal Evaluador de Trabajos Finales de Especialización.
- Supervisar el desempeño académico de los estudiantes en todas sus etapas.

ING. JORGE LUIS LOPEZ  
Presidente Consejo Directivo  
FACULTAD DE INGENIERIA  
Universidad Nacional de Misiones

ING. SERGIO EDGARDO KATOGUI  
DECANO  
FACULTAD DE INGENIERIA  
Universidad Nacional de Misiones



### ANEXO RESOLUCIÓN CS Nº 080/2020



"2020 - Año del General Manuel Belgrano"



Facultad de Ingeniería



RESOLUCIÓN C.D. Nº 065-20

#### TITULO III PRESENTACIÓN, DEFENSA Y EVALUACIÓN DEL TRABAJO FINAL. CAPITULO I. De los requisitos para acceder a la Presentación del Trabajo.

##### Artículo 23:

La presentación del Trabajo Final, para la instancia de evaluación, debe cumplir obligatoriamente, con los siguientes requisitos:

- I. Haber aprobado la totalidad de las asignaturas del Plan de Estudio correspondiente a los tres (3) Ciclos Académicos de la carrera.
- II. Cumplimentar todos los requisitos establecidos en el Reglamento de Estudiantes y en el Reglamento Económico.

#### CAPÍTULO II. Del Tribunal de Evaluación de Trabajo Final.

##### Artículo 24:

El Tribunal de Evaluación es el encargado de evaluar el Trabajo Final de Especialización y su Defensa, y de aprobarlo en instancia definitiva. Está integrado por 3 (tres) miembros, cada uno con sus respectivos suplentes. Los integrantes del Tribunal deben poseer título universitario de posgrado de igual o mayor jerarquía que el título otorgado en la carrera. La designación de los Miembros del Tribunal de Evaluación es realizada por el Consejo Directivo de la Facultad de Ingeniería a propuesta del Comité Académico. El Tribunal Evaluador de Trabajo Final Integrador tiene las siguientes funciones:

- a) Evaluar el Trabajo Final presentado por el estudiante, realizando las observaciones y sugerencias que correspondan.
- b) Evaluar el desempeño del estudiante durante la Defensa oral y pública de su Trabajo Final.
- c) Establecer la calificación otorgada al Trabajo Final.
- d) Completar el acta de examen, donde conste claramente la calificación otorgada al Trabajo Final.

##### Artículo 25:

No podrán integrar el Tribunal de Evaluación de Trabajo Final parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad del estudiante, ni su cónyuge. Tampoco podrán integrar el tribunal de evaluación el Director y Codirector del Trabajo Final Integrador.

##### Artículo 26:

Los miembros del Tribunal una vez notificados de su designación, deben comunicar dentro de los 5 (cinco) días hábiles su aceptación o rechazo. Pueden ser recusados por el estudiante, dentro de los 5 (cinco) días hábiles posteriores a la notificación de la constitución del Tribunal, por causas debidamente fundadas. Las razones de posible recusación, serán las mismas que están contempladas en el reglamento de concursos docentes regulares de la Universidad Nacional de Misiones.

ING. JORGE LUIS LOPEZ  
Presidente Consejo Directivo  
FACULTAD DE INGENIERIA

ING. SERGIO EDGARDO KATOQUI  
DECANO  
FACULTAD DE INGENIERIA  
Universidad Nacional de Misiones



## ANEXO RESOLUCIÓN CS Nº 080/2020



RESOLUCIÓN C.D. Nº 065-20

### Artículo 27:

En caso de que los miembros del Tribunal Evaluador sean recusados, el Comité Académico deberá resolver la cuestión en un término no mayor a 10 (diez) días hábiles.

### Artículo 28:

Los miembros del Tribunal Evaluador del Trabajo Final podrán excusarse por las causales por las que pueden ser recusados. La sola presentación, debidamente fundada, bastará para que el Comité Académico haga lugar a la misma.

## CAPÍTULO III. De la presentación preliminar del Trabajo Final

### Artículo 29:

Una vez concluido el desarrollo del Trabajo Final, en su versión preliminar, y contando con el aval del Director, el estudiante solicita a la Dirección de carrera la constitución del Tribunal Evaluador del Trabajo Final. La mencionada solicitud debe contener:

1. Nota del estudiante solicitando la constitución del Tribunal.
2. Nota del Director de Trabajo Final que avale la solicitud del estudiante.
3. Presentación en digital de la versión preliminar del Trabajo Final.
4. Constancia de libre deuda de aranceles.

La Dirección de carrera, remite el Trabajo Final en formato digital a cada uno de los integrantes del Tribunal de Evaluación.

### Artículo 30:

La versión preliminar es sometida a revisión por parte del Tribunal, quien dentro de un plazo no mayor a 45 (cuarenta y cinco) días hábiles, a contar a partir de la fecha de la recepción del trabajo, debe expedirse individualmente por escrito y de manera fundada, a través de un dictamen, acerca de si el Trabajo Final reúne las condiciones para su aceptación y defensa. Los dictámenes deben remitirse a la Dirección de carrera.

### Artículo 31:

El trabajo final integrador podrá resultar, con dictamen único del tribunal evaluador, como: a) Aceptado para su exposición. b) Devuelto, para su corrección. c) Rechazado.

### Artículo 32:

Si el trabajo es aceptado para su exposición, la Dirección procede a convocar al Tribunal de Evaluación a los efectos de la Exposición y Defensa del Trabajo Final. La Dirección comunica al estudiante la determinación adoptada por el Tribunal, indicando la fecha en que se realizará la defensa oral y pública, la cual no debe exceder los 30 (treinta) días hábiles a partir de la notificación.

5 FOTOCOPIA

ING. JORGE LUIS LOPEZ  
Presidente Consejo Directivo  
FACULTAD DE INGENIERIA  
Universidad Nacional de Misiones

ING. SERGIO EDGARDO KATOGUI  
DECANO  
FACULTAD DE INGENIERIA  
Universidad Nacional de Misiones

MISo Ing. (C) RUTHERFORD  
DECANO  
FACULTAD DE INGENIERIA  
Universidad Nacional de Misiones



MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES  
CONSEJO SUPERIOR  
CAMPUS UNIVERSITARIO, RUTA NACIONAL Nº 12 KM. 7 ½  
ESTAFETA MIGUEL LANÚS - 3304 - POSADAS - MISIONES

## ANEXO RESOLUCIÓN CS Nº 080/2020



"2020 - Año del General Manuel Belgrano"



Facultad de Ingeniería  
Folio N°



RESOLUCIÓN C.D. Nº 065-20

### Artículo 33:

Si el trabajo es devuelto, para su corrección, el estudiante debe modificarlo o complementarlo en un plazo no mayor a los 30 (treinta) días hábiles, posteriores a su notificación. Cumplido este plazo sin haber realizado las modificaciones sugeridas, y no habiendo solicitado prórroga, el trabajo final integrador o tesis se considerará rechazado.

### Artículo 34:

Si el trabajo es rechazado, se debe dejar constancia en acta labrada a tal efecto, de la opinión fundada de cada uno de los miembros y de lo resuelto por el Tribunal. La comunicación al interesado se efectúa por vía administrativa, indicando cuales han sido las causales de tal decisión. La situación de rechazo corresponde a casos en que: a) no son suficientes para su reparación las correcciones realizadas y b) se comprueben actos de deshonestidad intelectual. La condición de rechazado implica la negación de la oportunidad de realizar un nuevo trabajo y la pérdida del derecho a la obtención del título de la carrera.

## CAPÍTULO IV: De la Defensa y Evaluación del Trabajo Final

### Artículo 35:

Una vez aprobado el Trabajo Final, el estudiante es citado a exponer, de modo oral y público, acerca de los aspectos conceptuales más sobresalientes de su Trabajo. La misma podrá ser de modo presencial en la sede de la Facultad de Ingeniería de la UNaM, o bien de manera virtual y sincrónica, a través de la tecnología que lo posibilite en caso de distancia justificada a la unidad académica o fuerza mayor. El acto debe contar con al menos dos de los miembros del Tribunal de Evaluación con derecho a voto, y su desarrollo no excederá los 40 (cuarenta) minutos. En esta ocasión, el estudiante desarrolla su presentación en función de una estructura de tiempo y forma preestablecidos. Posteriormente el tribunal realiza las preguntas, observaciones y/o consideraciones pertinentes, y finalmente dictamina la aprobación o desaprobación del trabajo.

### Artículo 36:

Para lograr la aprobación del Trabajo Final Integrador de Especialización, se requiere obtener una calificación mínima de 7 (siete), en una escala de 0 (cero) a 10 (diez). La aprobación o desaprobación se hace constar en Acta de Examen.

### Artículo 37:

Cuando el Trabajo Final fuese desaprobado en primera oportunidad, el estudiante debe reelaborarlo, en función de las observaciones, y presentarlo en un plazo no mayor a 2 (dos) meses. Esta nueva instancia ha de ser considerada como segunda y última oportunidad para la aprobación del Trabajo.

ES FOTOCOPIA DEL ORIGINAL

ING. JORGE LUIS LOPEZ  
Presidente Consejo Directivo  
FACULTAD DE INGENIERIA  
Universidad Nacional de Misiones

ING. SERGIO EDGARDO KATOGUI  
DECANO  
FACULTAD DE INGENIERIA  
Universidad Nacional de Misiones

ING. ROSA MARÍA BOYEREN  
RECTORA  
Universidad Nacional de Misiones



MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES  
CONSEJO SUPERIOR  
CAMPUS UNIVERSITARIO, RUTA NACIONAL Nº 12 KM. 7 ½  
ESTAFETA MIGUEL LANÚS - 3304 - POSADAS - MISIONES

### ANEXO RESOLUCIÓN CS Nº 080/2020



"2020 - Año del General Manuel Belgrano"



Facultad de Ingeniería



RESOLUCIÓN C.D. Nº 065-20

**Artículo 38:**

El Secretario de Posgrado de la Facultad de Ingeniería, a solicitud del Director de carrera, puede disponer la anulación de todo acto de Defensa que no cumpla con los requisitos aquí establecidos.

**Artículo 39:**

La decisión del Tribunal, establecida mediante el acta correspondiente, y concretada conforme a los procedimientos antes mencionados, puede ser apelada por el estudiante, ante el Consejo Directivo de la Facultad de Ingeniería, en forma fundada, dentro de los 5 (cinco) días hábiles de notificado de la misma.

**CAPÍTULO V. De la entrega de la versión definitiva del Trabajo Final**

**Artículo 40:**

Una vez aprobada la Defensa del Trabajo Final, y realizadas las modificaciones al mismo, si así lo hubiere estipulado el Tribunal, el estudiante debe presentar a la Dirección de carrera, en carácter de versión definitiva, 3 (tres) ejemplares impresos y debidamente encuadernados del Trabajo Final Integrador. Una copia debe remitirse al fondo bibliográfico de la Biblioteca de la Facultad de Ingeniería, otra copia debe quedar resguardada en la Biblioteca exclusiva de la carrera y una tercera se debe entregar al Director del Trabajo Final. El estudiante debe presentar además, una copia en formato digital de la versión definitiva del Trabajo Final Integrador, la que ha de ser destinada, con la debida autorización del autor, a la biblioteca virtual de la Carrera.

**CAPÍTULO VI. Del título otorgado.**

**Artículo 41:**

Al ser aprobado el Trabajo Final Integrador y su Defensa, el estudiante recibe el Título de Especialista en Gestión de Producción y Ambiente de la Universidad Nacional de Misiones.

ING. JORGE LUIS LOPEZ  
Presidente Consejo Directivo  
FACULTAD DE INGENIERIA  
Universidad Nacional de Misiones

ING. SERGIO EDGARDO KATOGUI  
DECANO  
FACULTAD DE INGENIERIA  
Universidad Nacional de Misiones

ES FOTOCOPIADO

MARCELO L. BERNARDINI  
Director de Carrera  
Facultad de Ingeniería  
Universidad Nacional de Misiones

MSc. Ing. ALFONSO BOHREY  
DECANO  
FACULTAD DE INGENIERIA  
Universidad Nacional de Misiones



## ANEXO RESOLUCIÓN CS N° 080/2020



"2020 - Año del General Manuel Belgrano"



Facultad de Ingeniería



RESOLUCIÓN C.D. N° 065-20

### Anexo A del Reglamento de Trabajo Final de Especialización

#### ESTRUCTURA FORMAL DEL TRABAJO FINAL INTEGRADOR

##### 1. ESTRUCTURACIÓN DEL TRABAJO

La estructura formal del Trabajo Final Integrador debe contemplar los aspectos que se establecen a continuación, organizando el texto en la cantidad de partes, capítulos, subcapítulos que resulten necesarios, atendiendo a las particularidades de cada caso. Los aspectos a incluir en la estructura formal del trabajo son los siguientes:

- a) Tapa.
- b) Carátula.
- c) Páginas preliminares (optativo).
- d) Índices.
  - Contenidos.
  - Figuras.
  - Tablas.
- e) Resumen.
- f) Introducción.
  - Introducción a la temática abordada.
  - Objetivos.
- g) Cuerpo principal.
  - Marco teórico.
  - Descripción del o los métodos utilizados.
  - Análisis de los resultados.
  - Conclusiones.
- h) Referencias.
  - Bibliografía.
  - Anexos.

##### 1.1 Detalle de los aspectos

###### 1.1.1 Tapa

En ella se debe consignar: Nombre de la Universidad, Facultad y Carrera; Título del Trabajo Final; Apellido y Nombres del estudiante; Año de presentación del Trabajo.

ES FOTOCOPIA DEL ORIGINAL

ING. JORGE LUIS LOPEZ  
Presidente Consejo Directivo  
FACULTAD DE INGENIERIA  
Universidad Nacional de Misiones

ING. JORGE LUIS LOPEZ  
Presidente Consejo Directivo  
FACULTAD DE INGENIERIA  
Universidad Nacional de Misiones

ING. SERGIO EDGARDO KATOGUI  
DECANO  
FACULTAD DE INGENIERIA  
Universidad Nacional de Misiones

MBA Ing. ALICIA BOITREU  
DECANA  
FACULTAD DE INGENIERIA  
Universidad Nacional de Misiones



MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES  
CONSEJO SUPERIOR  
CAMPUS UNIVERSITARIO, RUTA NACIONAL Nº 12 KM. 7 ½  
ESTAFETA MIGUEL LANÚS - 3304 - POSADAS - MISIONES

## ANEXO RESOLUCIÓN CS Nº 080/2020



"2020 - Año del General Manuel Belgrano"



Facultad de Ingeniería



RESOLUCIÓN C.D. Nº 065-20

### 1.1.2 Carátula

Debe contener los elementos que se mencionan como requisito mínimo:

- Nombre de la Universidad
- Nombre de la Facultad
- Nombre de la Carrera
- Título del Trabajo Final
- Apellido y Nombres del autor
- Apellido y Nombres del Director y Codirector de Trabajo Final
- Lugar y año de presentación del Trabajo

### 1.1.3 Páginas preliminares (optativo).

Se pueden tener las siguientes:

- Página de dedicatoria
- Página de reconocimientos y agradecimientos.

### 1.1.4 Índices

#### a) Contenidos.

Deben estar explicitados las partes, capítulos y subcapítulos con su correspondiente numeración e indicación del número de página en la cual se inician.

#### b) Figuras y Tablas.

Deben estar consignadas con su correspondiente numeración, nombre e indicación del número de página en la cual se encuentran.

### 1.1.5 Resumen

Breve síntesis del trabajo de no más de 250 palabras.

El resumen debe contener:

- Breve Introducción al tema
- Objetivos del trabajo
- Métodos utilizados
- Resultados
- Conclusiones

### 1.1.6 Introducción

#### a) Introducción a la temática abordada

Presenta al lector consideraciones generales necesarias para un mejor abordaje del trabajo, posibilitándole, además, comprender la concepción del tema y la manera de tratarlo.

ES FOTOCOPIA NO ORIGINAL

**ING. JORGE LUIS LOPEZ**  
Presidente Consejo Directivo  
FACULTAD DE INGENIERIA  
Universidad Nacional de Misiones  
Calle Manuel de San Martín 325 769 Fax 33765-422169-422170 www.faceng.unam.edu.ar  
Oberá Misiones CP 3360

**ING. SERGIO EDGARDO KATOGU**  
DECANO  
FACULTAD DE INGENIERIA  
Universidad Nacional de Misiones  
Calle Manuel de San Martín 325 769 Fax 33765-422169-422170 www.faceng.unam.edu.ar  
Oberá Misiones CP 3360



## ANEXO RESOLUCIÓN CS Nº 080/2020



2020 - Año del General Manuel Belgrano



Facultad de Ingeniería



RESOLUCIÓN C.D. Nº 065-20

### b) Objetivos.

Aquí deben exponerse los objetivos del trabajo. Señalan los elementos del marco conceptual que se ha de abordar. Describen las perspectivas del trabajo desarrollado y que es lo que se espera del mismo. Deben ser concretos y alcanzables a través de su desarrollo.

#### 1.1.7 Cuerpo principal

Se recomiendan algunas consideraciones para estructurar adecuadamente el cuerpo del trabajo:

- Seguir un orden lógico en los títulos de las partes, capítulos y subcapítulos, que reflejen precisión y claridad en su contenido;
- dar congruencia a las diferentes partes del trabajo; y
- contener los temas abordados en el resumen.

El cuerpo principal de la tesina debe contener como mínimo los siguientes componentes:

#### a) Marco teórico

El marco teórico implica analizar y exponer las teorías y los antecedentes en general que se consideren válidos para el correcto encuadre del desarrollo del trabajo.

#### b) Métodos utilizados.

Representan el conjunto de reglas que indican el cómo llevar adelante el proceso de elaboración del trabajo y obtención de los resultados.

#### c) Análisis de los resultados.

Se deben enjuiciar críticamente los resultados obtenidos, y evaluar sus alcances y pertinencia.

#### d) Conclusiones.

Se pone de manifiesto, con los argumentos adecuados, de manera sintética y sistemáticamente, lo que la tesis suponga de novedad y las aportaciones teóricas y prácticas que se realizan.

#### 1.1.8 Referencias

##### a) Bibliografía.

La Bibliografía se consigna utilizando las normas técnicas incluidas en el presente Reglamento.

##### b) Anexos.

Se pueden incluir en tal carácter documentos adicionales, instrumentos de recolección de datos, cuadros y gráficos complementarios, etc.

ING. JORGE LUIS LOPEZ  
Presidente Consejo Directivo  
FACULTAD DE INGENIERIA  
Universidad Nacional de Misiones

ING. SERGIO EDGARDO KATOGLU  
DECANO  
FACULTAD DE INGENIERIA  
Universidad Nacional de Misiones





MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES  
CONSEJO SUPERIOR  
CAMPUS UNIVERSITARIO, RUTA NACIONAL N° 12 KM. 7 ½  
ESTAFETA MIGUEL LANÚS - 3304 - POSADAS - MISIONES

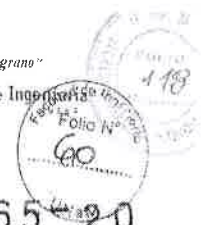
## ANEXO RESOLUCIÓN CS N° 080/2020



"2020 - Año del General Manuel Belgrano"



Facultad de Ingeniería



RESOLUCIÓN C.D. N° 065/20

### 2.4 En relación con la Bibliografía.

En esta parte se registrarán las referencias completas, presentándose la información según lo que corresponda.

#### 2.4.1 Textos escritos

Apellido(s) en mayúsculas, nombre(s) del o los autor(es). Título de la obra, página(s). Lugar de publicación: editor, año de publicación. Numero normalizado.

Ejemplo: RAMÍREZ, Cesar. Gestión Ambiental, 680 páginas. España, Madrid: Editorial Sol, 2004. ISBN: 0-222-80090-7.

#### 2.4.2 Artículos de publicaciones escritas

Apellido(s) en mayúsculas, nombre(s) del o los autor(es). Título del artículo, nombre de la revista, volumen, página(s). Lugar de publicación: editor, año de publicación. Número normalizado.

Ejemplo: GONZÁLES, Jorge. Los riesgos en la Industria, Higiene y Seguridad, Volumen I, páginas: 17 a 19. Buenos Aires, Ediciones Trabajo, 2002. ISBN: 0-222-80090-7.

#### 2.4.3 Textos electrónicos

Responsable principal en mayúsculas, nombre(s) del/los autor(es) o Institución. Título de la obra, página(s). Tipo de soporte. Lugar de publicación: editor, fecha de publicación, fecha de actualización/visión. Disponibilidad y acceso; Fecha de consulta. Número normalizado.

Ejemplo: RED DE BIBLIOTECAS DEL SAS. La gestión Empresarial, 120 páginas. Cd-rom. España: Consultoras Iberoamericanas, mayo de 2002. ISBN: 0-222-80090-7.

#### 2.4.4 Artículos de publicaciones electrónicas

Responsable principal en mayúsculas, nombre(s) del/los autor(es) o Institución. Título del artículo, nombre de la revista, volumen, página(s). Tipo de soporte. Edición, fecha de publicación. fecha de actualización/visión. Disponibilidad y acceso; Fecha de consulta. Número normalizado.

Ejemplo: LÓPEZ, José. Diagramas de Procesos, 5 páginas. En línea. España: El país, mayo de 2002, N° 23. <http://www.ask.acb.org:2003>; Consulta: 25 de enero de 2008. ISBN: 0-222-80090-7.

#### 2.4.5 En relación con las figuras y tablas

Las figuras y tablas deben incluirse en el texto con su correspondiente título y numeración, registrando en el caso que corresponda la fuente de la cual provienen. Las figuras y las tablas se

ES FOTOCOPIA DEL ORIGINAL

PEDRO DE L. ECHEBURU  
PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES

ING. JORGE LUIS LOPEZ  
Presidente Consejo Directivo  
FACULTAD DE INGENIERIA  
Universidad Nacional de Misiones

ING. SERGIO EDGARDO KATOQUI  
DECANO  
FACULTAD DE INGENIERIA  
Universidad Nacional de Misiones

MSc. Ing. ALICIA BOHREN  
RECTORA  
Universidad Nacional de Misiones

Juan Manuel de Posadas 375 - Tel/Fax: 03755-422168-422170 - www.unam.edu.ar - E-mail: [rectora@unam.edu.ar](mailto:rectora@unam.edu.ar)  
Oberá Misiones CP 3360

Página 31 de 92